

**DOÑA GEMA GARCÍA TORRES, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, COMERCIO E INTERCULTURALIDAD.**

En la Villa de Parla,

En virtud de las competencias que tengo delegadas por decreto de Alcaldía y Acuerdo de Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnicos emitidos:

### **Informe del Técnico de Cultura**

De conformidad con el ordenamiento vigente  
Vengo en,

### **RESOLVER**

**APROBAR** la convocatoria de cesión temporal de aulas de la Casa de la Cultura en el curso 2025/2026 a asociaciones, entidades jurídicas, y colectivos inscritos en Parla que desarrollen su actividad en el municipio, que carezcan de espacios adecuados para dicha actividad y que requieran inequívocamente un uso continuado del espacio, que se detalla a continuación:

### **“CONVOCATORIA DE CESIÓN TEMPORAL DE AULAS DE LA CASA DE LA CULTURA ESPACIO ADSCRITO A LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA**

#### **PRIMERA - OBJETO**

El objeto de la presente convocatoria es la de promover la participación, facilitando la cesión de aulas gestionadas por la Concejalía de Cultura, en el periodo de septiembre de 2025 a julio de 2026 a asociaciones, colectivos u otro tipo de entidades que desarrollan su actividad en beneficio de la ciudadanía de Parla.

La autorización de uso de las instalaciones municipales está sujeta a la [Ordenanza de la autorización y cesión de uso de espacios y locales de titularidad municipal](#) , con fecha de entrada en vigor el 27 de diciembre de 2021.

#### **SEGUNDA – BENEFICIARIAS**

Podrán tener acceso y ser beneficiarias aquellas asociaciones, entidades jurídicas y colectivos inscritos en Parla, que desarrollen su actividad en el municipio, que carezcan de espacios adecuados para dicha actividad y que requieran inequívocamente un uso continuado de espacio.

Las entidades beneficiarias pueden acudir por dos vías:

Solicitud directa a la Concejalía de Cultura: destinada solo para **asociaciones, colectivos y entidades de carácter cultural que carezcan de ánimo de lucro** que acrediten su adhesión al municipio de Parla (asociaciones debidamente inscritas, con los datos actualizados, en el Registro General de entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Parla, entidades jurídicas y colectivos con sede en Parla) y que no dispongan de local o espacio adecuado, cedido o no, donde poder llevar a cabo la actividad para la que se solicita la autorización de uso.

Solicitud a través de un Departamento y/o Concejalía Municipal: destinado a asociaciones, colectivos y entidades que no sean de carácter cultural. En estos casos la solicitud y la documentación requerida, debe venir acompañada de un **informe de conformidad firmado por el técnico responsable del Departamento Municipal y/o Concejalía Municipal de referencia**.

### **TERCERA - ESPACIOS A CEDER**

Los espacios que la Concejalía de Cultura pone a disposición, son las siguientes aulas de la Casa de la Cultura:

**Aula 6** sita en la planta primera de 60,28 metros cuadrados, con capacidad máxima para 30 personas sentadas en mesas individuales. Dotada de pizarra, mesa de ponente y armarios para uso privado de cada entidad.

**Aula 7** sita en la planta primera de 59,73 metros cuadrados, con capacidad máxima para 30 personas sentadas en sillas con reposabrazos, dispuestas alrededor de la sala, dejando el espacio central diáfano. Dotada de pizarra, mesa de ponente y armarios para uso privado de cada entidad.

**Aula 11** sita en la planta primera de 51,93 metros cuadrados, de planta triangular, con capacidad máxima para 20 personas. Sin acceso a wifi. Con una mesa de trabajo, sillas apilables y armarios para uso privado de cada entidad.

**Aula 13** sita en la primera planta de 60 metros cuadrados, con capacidad máxima para 25 personas, sentadas en torno a una mesa. El uso es posible los lunes y martes de 9:00 h a a 21: 30 h.

La Casa de la Cultura, está adaptada a personas con movilidad reducida. Dispone de entrada libre de obstáculos, ascensor que permite el acceso a las tres plantas y baños adaptados en las plantas baja y primera. También existen dos reservas de aparcamiento, próxima a la entrada del edificio, para vehículos de personas con movilidad reducida que estén en posesión de la correspondiente tarjeta de estacionamiento.

### **CUARTA - CONDICIONES**

El periodo de cesión va del **15 de septiembre de 2025 al 12 de julio de 2026, de lunes a domingo.**

**Horario matinal:** entre las 08.00 y las 14.30h.

**Horario de tarde:** entre las 15.00 y las 21.30h.

Con el fin de dar cabida al mayor número de entidades, la cesión se limita a dos **sesiones de mañana o tarde a la semana** (de lunes a domingo) sin posibilidad de sustitución, en caso de coincidir la sesión, con un festivo nacional y/o local. Si el número de solicitudes lo permite, dicha limitación podría modificarse en beneficio de las entidades que requieran más sesiones semanales.

**No se permite realizar ninguna actividad económica en las instalaciones, no pudiéndose vender ningún producto o servicio.**

No se cederán espacios para usos que ya lleve a cabo el Ayuntamiento a través de cualquiera de sus departamentos o realicen otras administraciones públicas o entidades públicas en el municipio.

Es obligatorio tener contratado un **seguro de responsabilidad civil**, que deberá estar vigente durante todo el periodo de cesión de espacio.

Una vez aprobada la cesión de espacios, el calendario de uso aprobado, puede sufrir **alteraciones**, debido a:

Necesidades municipales o cualquier otra actividad considerada de interés por la Concejalía de Cultura.

Problemas de mantenimiento del edificio.

Causa de fuerza mayor.

En estos casos, las entidades serán debidamente informadas en tiempo y forma, para que puedan adecuar sus actividades y deberán tener en cuenta que no será posible ofrecer un espacio alternativo.

La cesión conlleva, el cumplimiento de las **“Normas de convivencia comunes de los espacios adscritos a la Concejalía de Cultura”** (Anexo 3) que hacen referencia al uso responsable de los espacios cedidos para el desarrollo de las actividades presentadas en la solicitud, así como aquellas que rigen en la [Ordenanza de la autorización y cesión de uso de espacios y locales de titularidad municipal](#).

#### **QUINTA - SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Las mismas se presentarán en el **Registro General del Ayuntamiento de Parla**, a través de las distintas formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según el artículo 14 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las **personas físicas podrán elegir** en todo momento si se comunican a través de medios electrónicos o no. Aquellos sujetos que estén obligados a relacionarse con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos, pueden hacerlo a través del [Registro Electrónico](#) en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla.

La **documentación** a aportar será la siguiente:

Instancia oficial dirigida a la Concejalía de Cultura o al Departamento municipal de referencia (en función del área de actividad de cada entidad), suscrita por la persona que represente a la Asociación, Colectivo o Entidad.

Los proyectos que no sean de temática cultural, deben venir acompañado del informe de conformidad, firmado por el responsable técnico del área municipal de referencia. En caso de no disponer de dicho informe, el proyecto será derivado al área correspondiente, para que pueda ser valorado por un experto vinculado a la temática del proyecto.

Anexo 1.- Declaración responsable de aceptación de las condiciones de cesión de la presente convocatoria.

Anexo 2.- Proyecto de actividades para el que se solicita un espacio en cesión temporal en la Casa de la Cultura.

Póliza de seguro de responsabilidad civil de la entidad o asociación y recibo de estar al corriente de pago.

### **Documentación específica**

Los proyectos dirigidos a menores de edad, deben aportar "Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual" - <https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadanos/tramites/certificado-delitos>

Se consultará de oficio si la entidad se encuentra inscrita en el registro de asociaciones de Parla.

### **SEXTA - RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES**

La resolución de autorización de uso de un aula en la Casa de la Cultura, será comunicada por correo electrónico del Área de Cultura, y publicada en la web municipal.

### **SÉPTIMA - PLAZOS Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes **finalizará el 9 de septiembre de 2025**.

### **OCTAVA - CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Las autorizaciones de uso por temporada de estos espacios se realizarán atendiendo a criterios exclusivamente técnicos de conformidad con el siguiente baremo (siendo el mejor valorado, aquel que consiga o se acerque al **máximo de 10 puntos**):

**2 puntos** - Colaboración con programas municipales de distintas Áreas, Departamentos y/o Concejalías municipales.

**4 puntos** - Interés cultural

**2 puntos** - Interés social y repercusión en la ciudadanía.

Público al que van dirigidas las actividades descritas en el proyecto:

- o **1 punto** - Cerradas a miembros de la Asociación
- o **2 puntos** - Abiertas a la ciudadanía

#### **NOVENA - RÉGIMEN SANCIONADOR**

Las entidades que resulten beneficiarias de la autorización de uso de estos espacios **deberán utilizarlos exclusivamente para el uso autorizado** y deberán **notificar cualquier variación** de uso para obtener la oportuna **autorización**. Así mismo deberán **cuidar** los espacios y mantenerlos con la mayor diligencia y responsabilidad.

Las infracciones serán sancionadas según se especifica en la [Ordenanza de la autorización y cesión de uso de espacios y locales de titularidad municipal](#) .

#### **ANEXO 1 DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CESIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

Declaro responsablemente en relación a la CONVOCATORIA DE CESIÓN TEMPORAL DE AULAS EN LA CASA DE LA CULTURA PARA LA TEMPORADA 2025 - 2026:

Que la entidad beneficiaria de la autorización del espacio cedido, a quién represento, acepta las **condiciones de cesión** expuestas en la **cláusula Cuarta** de la presente convocatoria, conoce la [Ordenanza de la autorización y cesión de uso de espacios y locales de titularidad municipal](#) y las **“Normas de convivencia comunes de los espacios adscritos a la Concejalía de Cultura” (Anexo 3 de la presente convocatoria)** y acepta dichas normas, con el fin de permanecer en el espacio cedido de forma positiva y aportar actividades ricas y diversas entre todas las entidades alojadas en la Casa de la Cultura:

Seguir en todo momento las instrucciones que se den desde la Concejalía.

Aceptación de las normas de convivencia comunes de los espacios adscritos a la concejalía de cultura.

Utilizar el espacio cedido, exclusivamente por la persona, entidad o colectivo autorizado, así como en el horario y para el uso concedido.

Respetar a las prohibiciones sujetas a la legalidad vigente, en relación al consumo de alcohol, tabaco, comida y bebidas en espacios públicos, así como aquellas relacionadas con la captación de imágenes y de protección de datos.

Informar de cualquier modificación sobre la autorización de uso aprobada.

Informar de cualquier incidencia, desperfecto, etc. que ocurra durante la utilización de los espacios concedidos.

Asumir las siguientes responsabilidades:

- o Recoger todos los materiales utilizados al finalizar la actividad y dejar el espacio con su disposición habitual.
- o Cualquier desperfecto que por su causa se diera en el espacio concedido.
- o Control del aforo y del comportamiento de los asistentes a su actividad.
- o Evitar en todo momento, la permanencia de menores y/o adultos con dependencia, sin vigilancia.
- o Del material cedido e incluido en los espacios (mesas, sillas, luces, etc.)
- o De la difusión de su actividad que siempre tendrá que seguir las directrices técnicas de la Concejalía y ser visada antes de su distribución.

El mal uso del espacio cedido, ocasionar desperfectos y/o alteraciones del orden, puede suponer sanciones económicas y/o suspensión del derecho de uso del espacio en el futuro. Las infracciones serán sancionadas según se especifica en la [Ordenanza de la autorización y cesión de uso de espacios y locales de titularidad municipal](#)

Nombre de entidad	Título del proyecto	Nombre del representante legal

En Parla, a....., de..... del 2025.

Firma del representante legal:

El Ayuntamiento de Parla, como responsable del tratamiento, le informa de que los datos aportados en su solicitud, así como la información adicional que pueda aportar con ella y durante la tramitación de su solicitud serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud, reclamación o denuncia. La base de legitimación del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas que tiene asignadas el Ayuntamiento en el cumplimiento de la legislación aplicable y el interés legítimo del Ayuntamiento. Los datos solicitados son necesarios para atender su solicitud, reclamación o denuncia. Los datos serán conservados el tiempo necesario para atender su solicitud, reclamación o denuncia y las acciones que pudieran derivarse de ellas de acuerdo con la normativa vigente. Los datos podrán ser conservados con fines de archivo histórico. Los datos podrán ser cedidos a otros organismos públicos competentes en la materia en cumplimiento de la normativa vigente. Podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos para cualquier duda que tenga referida al tratamiento de sus datos de carácter personal en la siguiente dirección [dpd@ayuntamientoparla.es](mailto:dpd@ayuntamientoparla.es). Usted podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ello, podrá dirigirse al Ayuntamiento en la siguiente dirección Plaza de la Constitución 1, 28981 – Parla (Madrid), especificando el derecho que solicita, acompañando de documento identificativo (DNI, Pasaporte...). En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).



**ANEXO 2**  
**PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA EL QUE SE SOLICITA UN ESPACIO EN CESIÓN**  
**TEMPORAL EN LA CASA DE LA CULTURA**

Adjuntar la documentación necesaria, ajustándose a los ítems del siguiente cuadro:

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>	
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD</b>	
<b>LINKS A VIDEOS, REDES Y/O WEB DE LA ENTIDAD</b>	
<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>Justificación</b>
	<b>Temática (marca lo que corresponda)</b>
	<b>Cultura</b>
	<b>Educación</b>
	<b>Deportes</b>
	<b>Juventud</b>
	<b>Mayores</b>
	<b>Nuevas tecnologías</b>
	<b>Empleo y formación</b>
	<b>Empresas y comercio</b>
	<b>Servicios sociales</b>
	<b>Vivienda</b>
	<b>Sanidad y salud</b>
	<b>Igualdad, feminismo, LGTBI</b>
	<b>Seguridad y movilidad</b>
	<b>Participación ciudadana</b>
	<b>Interculturalidad</b>
	<b>Medio Ambiente</b>
	<b>Economía</b>
	<b>Infancia y adolescencia</b>
	<b>Limpieza</b>
	<b>Bienestar animal</b>
	<b>Objetivos</b>
<b>Actividades a desarrollar</b>	
<b>Metodología</b>	
<b>Calendario de desarrollo del proyecto</b>	
<b>Colectivo beneficiario al que va dirigido</b>	
<b>Equipo de personas que desarrollará el proyecto</b>	
<b>Descripción del espacio necesario</b>	

En Parla, a....., de..... del 2025

Nombre y firma del representante legal:

El Ayuntamiento de Parla, como responsable del tratamiento, le informa de que los datos aportados en su solicitud, así como la información adicional que pueda aportar con ella y durante la tramitación de su solicitud serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud, reclamación o denuncia. La base de legitimación del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas que tiene asignadas el Ayuntamiento en el cumplimiento de la legislación aplicable y el interés legítimo del Ayuntamiento. Los datos solicitados son necesarios para atender su solicitud, reclamación o denuncia. Los datos serán conservados el tiempo necesario para atender su solicitud, reclamación o denuncia y las acciones que pudieran derivarse de ellas de acuerdo con la normativa vigente. Los datos podrán ser conservados con fines de archivo histórico. Los datos podrán ser cedidos a otros organismos públicos competentes en la materia en cumplimiento de la normativa vigente. Podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos para cualquier duda que tenga referida al tratamiento de sus datos de carácter personal en la siguiente dirección [dpd@ayuntamientoparla.es](mailto:dpd@ayuntamientoparla.es). Usted podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ello, podrá dirigirse al Ayuntamiento en la siguiente dirección Plaza de la Constitución 1, 28981 – Parla (Madrid), especificando el derecho que solicita, acompañando de documento identificativo (DNI, Pasaporte...). En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

Así lo manda y firma la Sra. Concejala en la fecha de firma del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.